

DECRETO ALCALDICIO N° 1365 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 446 de fecha 09.05.2013 de Comunicaciones, mediante el cual informa que en la Licitación Pública por concepto de arriendo de espacio radial año 2012, con el proveedor Radio Gente, Representante Legal Sra. Daría Ruz Peralta, Rut 6.175.866-6, se le solicitó según las bases administrativas una boleta de garantía (Depósito a la vista N° 1246273 Banco Santander), por \$ 50.000, la que debía ser devuelta una vez concluido el proceso. Posteriormente se deposita boleta de garantía en cuenta corriente N° 38509007087 de la Municipalidad de Requinoa, según comprobante de depósito N° 99747982 Banco Estado. Solicita autorizar emisión de cheque por \$ 50.000 a nombre de la Sra. Daría Ruz Peralta, por concepto de devolución de boleta de garantía.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza devolución.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2002.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 50.000 a la Sra. Daría Ruz Peralta, Rut 6.175.866-6, por concepto de devolución de boleta de garantía (Depósito a la vista n° 1246273 Banco Santander).

CARGUESE el gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE